

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: De interés regional la “III Jornada de Educación Inclusiva en Contexto de Encierro” Educando hacia la libertad – Reflexión y Acción, a desarrollarse el día 16 de Mayo de 2019, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones – República Argentina.

ARTICULO 2: La educación es un Derecho Humano fundamental, estratégico e imprescindible para un adecuado proceso de reinserción social.

ARTICULO 3: La educación en las prisiones debe tener por objetivo el desarrollo integral de la persona, considerando los antecedentes sociales, económicos y culturales de la persona encarcelada.

ARTICULO 4: Todas las personas privadas de su libertad deben tener acceso a la educación, a programas de alfabetización, educación básica, capacitación profesional, actividades creativas, religiosas y culturales, educación física y deportes, educación social, educación superior y bibliotecas.

ARTICULO 5: Alentar y reforzar una ética de legitimidad y de cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos dentro de las prisiones de cada Estado Parte y Asociado del Mercosur.

ARTICULO 6: De forma.



FUNDAMENTOS:

La expresión “derechos humanos” es relativamente moderna, pero el principio a que se refiere es tan antiguo como la humanidad. Ciertos derechos y libertades son fundamentales para la existencia humana. Son derechos intrínsecos de toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano y están fundados en el respeto a la dignidad y el valor de toda persona. No se trata de privilegios concedidos por gracia de un dirigente o un gobierno. Tampoco pueden ser suspendidos por un poder arbitrario. No pueden ser denegados ni retirados por el hecho de que una persona haya cometido un delito o infringido una ley.

En ese sentido, al hablar de la educación de las personas privadas de libertad, nos referimos a que hace alusión a la condición de ser humano. Es necesario dejar de manifiesto que aún, tratándose de un entorno adverso para la educación, las cárceles están obligadas a promover el pleno desarrollo de la personalidad de quienes las habitan y contribuir a la inclusión social y autonomía de la persona privada de su libertad. La educación de la población privada de libertad, ya no es solo una cuestión de resocialización, ni de garantías penales individuales, sino que es también y cada vez más una cuestión de educación.

La mayoría de los países han firmado y ratificado los instrumentos legales internacionales sobre derechos humanos que garantizan mejores condiciones de detención a los internos de una unidad penal. Entre ellas están la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, de las Naciones Unidas (1955).

Desde sus inicios el Mercosur tuvo como pilares esenciales a los Derechos Humanos y a la educación. En ese orden de ideas, destacamos la realización de *III Jornada de Educación Inclusiva en Contexto de Encierro*”. Educando hacia la libertad – Reflexión y Acción, a desarrollarse el día 16 de Mayo de 2019, en la ciudad de Posadas, Misiones – República

Argentina. La misma es organizada conjuntamente por La Unión de Docentes de la Provincia de Misiones y la Jefatura de Gabinete del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.

El marco de esta jornada de educación inclusiva sugiere espacios de debate y reflexión en torno a las prácticas pedagógicas, tanto en lo que refiere a la relación de los sujetos involucrados, como así también a los aspectos técnicos, curriculares, metodológicos e instrumentales del trabajo educativo con personas en situación de encierro. Resulta muy importante la presentación de una mesa de debate conformada por referentes claves que vienen trabajando en el área.

Las temáticas que se tratarán son: Educación en Contexto de Encierro y prácticas educativas inclusivas, perspectivas de la educación, enfoques críticos. Desafío socio-político y educativo. El rol del docente y su práctica educativa en contextos de encierro. Factores que inciden en la educación en contexto de encierro. Revisión de datos a nivel jurisdiccional. Experiencias de prácticas educativas en el nivel secundario la Modalidad en contextos de encierro de la provincia. Experiencias de prácticas educativas en las provincias de Córdoba y Buenos Aires.

Asimismo, son sus objetivos: afianzar el debate y reflexión con respecto a la educación en contexto de encierro. Marco político, social y pedagógico, reconocer el modelo del sistema penitenciario en nuestro país y su incidencia en la educación de los sujetos privados de la libertad. Repensar las prácticas pedagógicas proyectadas y practicadas por los educadores en contextos de encierro.

Los disertantes serán: Prof. Viviana E. Escurdía, Jefe de Gabinete Educativo del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, a cargo de la Modalidad Educación en Contexto de Encierro, la Dra. Cecilia Britto Parlamentaria Regional del Mercosur Distrito Misiones. Mgter. Francisco J. Scarfó. Especialista en Educación en Prisiones. Asesoramiento Pedagógico Institucional. Formador de Formadores. Educación en DD HH, el Lic. Sebastián Cruz Álvarez, Coordinador Académico de la Licenciatura en Educación en Contextos de Encierro que dicta la Universidad de la Universidad de Blas Pascal y el Prof. Sánchez, Walter director de BOP N° 121.

Como mencionamos anteriormente, el evento tendrá lugar en La provincia de Misiones, considerada el corazón de la región, el eje geopolítico natural del Mercosur. Está ubicada en el noroeste de Argentina, posee un 91 por ciento de fronteras con países limítrofes (Limita al oeste con Paraguay, del que está separada por el río Paraná, al este, norte y sur con

Brasil, por medio de los ríos Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú y Uruguay, además de unos 20 km de frontera seca) y más de 30 pasos fronterizos.

Destacamos la importancia para toda la región el que se realice en esta provincia, debido a que esta íntimamente vinculado a la llamada "*triple frontera*" y a su población carcelaria. Contrabando, narcotráfico y terrorismo son sólo algunos de los términos que aparecen asociados a la Triple Frontera, la región en la que confluyen Argentina, Brasil y Paraguay. Las construcciones (muchas veces erróneas) vinculadas a la criminalidad y a la violencia que rige en estos espacios donde vive y trabaja más de medio millón de personas, son analizadas por investigadores a través de estudios antropológicos, que se inscriben dentro de la especialidad en defensa y seguridad.

Comprender los significados de la vida en la frontera, las percepciones y las expectativas de quienes las habitan, así como las condiciones en las que se vive, son pasos necesarios para entender por qué no todo se limita a lo que está previsto en los códigos legislativos. Los resultados de las investigaciones aspiran a convertirse en insumos para nuevas políticas públicas que atiendan a las particularidades de la región.

Las dinámicas propias que existen en esta región y las tramas sutiles que operan en los ámbitos de la administración estatal y las economías son, en muchos casos, desconocidas para quienes definen las políticas de seguridad. Todo ello es importante porque en términos carcelarios las fronteras se traspasan y mas aun en esta zona, donde hay gran cantidad de población carcelaria proveniente de países limítrofes.

Por otro lado, la política educacional es una de las pocas herramientas de gobierno que pueden provocar la participación ciudadana, fomentar la responsabilidad por lo social y lo político, motivar el debate constructivo y, sobre todo, desarrollar y fortalecer la cultura democrática. Desde las actividades culturales y educacionales se puede reconstruir la identidad social debilitada por las crisis económicas y políticas y aminorar los efectos de la exclusión social, tanto de las personas libres como de las privadas de su libertad.

Los Parlamentarios del Mercosur nos comprometemos a cumplir las metas y objetivos para la defensa irrestricta del estado de derecho y una eficaz actuación ante las violaciones de los derechos humanos de todas las personas sin ningún tipo de distinción. Comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para seguir avanzado en el proceso de integración y armonización legislativa en todo el Bloque Regional.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones